

RESOLUCIÓN N° 214 /2.020

“POR LA CUAL SE AUTORIZA PAGO EN EL RUBRO 122 – GASTOS DE RESIDENCIA, A FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA - IPTA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO 2.020”

Asunción, 28 Mayo de 2.020.-

VISTO:

El Memorando DAPE N° 284/2020, presentado por el Dpto. de Administración del Personal, a través del cual eleva pedido de Resolución de Autorización para pago en el Rubro 122 – Gastos de Residencia, a funcionarios permanentes, correspondiente al mes de Mayo de 2.020, detallada en el Anexo de 01 (una) página, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 111/2020, de fecha 26/05/2020, remite el expediente a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por constancia de fecha 26/05/2020, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, por Resolución N° 110/2.020, de fecha 27 de febrero de 2.020 se reglamentó el Pago del Objeto del Gasto 122 – Gastos de Residencia a funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

AUTORIZAR, el pago en el Rubro 122 – Gastos de Residencia, Fuente de Financiamiento FF.10/FF.30, a funcionarios permanentes del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, correspondiente al mes de Mayo de 2.020, conforme al anexo de una (1) página, que forma parte integrante de la presente Resolución.-----

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente del IPTA



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA

**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

ANEXO RESOLUCION N° 214 /2020

PLANILLA DE AUTORIZACION DE PAGO DEL RUBRO 122 - GASTOS DE RESIDENCIA - MES DE MAYO 2020

PERMANENTES - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS DEL TESORO /30 RECURSOS INSTITUCIONALES							
Nº	C.I. Nº	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	LUGAR DE DESTINO	ASIGNACION DIARIA	DEVENGADO	NETO A COBRAR
1	1.399.814	JOSE FRANCISCO	IBARRA OLHAGARAY	C.E. TOMAS R. PEREIRA	26.666,67	800.000	800.000
2	523.018	MARCOS SALVADOR	VILLALBA VAZQUEZ	C.E. SAN JUAN BTA. MISIONES	26.666,67	800.000	800.000
3	3.218.554	RODRIGO	VAZQUEZ VALDEZ	C. I. CAPITAN MIRANDA	26.666,67	800.000	800.000
4	1.721.050	PATRICIA EVANGELISTA	RODRIGUEZ RIOS	C. I. CAPITAN MIRANDA	26.666,67	800.000	800.000

TOTAL GENERAL	3.200.000	3.200.000
----------------------	------------------	------------------



LIC. MARIA ROSA MA CAMO, DIRECTORA INTERINA
DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Ing. Agr. Cesar Espinola
Director Secretaría General

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
PRESIDENTE IPTA